



ACTA DE RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y EMISIÓN DE FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SH/LPE/077/2019 BIS, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, PARA QUE SEA NORMADO A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 12:00 horas del día 05 de noviembre de 2019, en sesión ordinaria del Comité Central de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado, estando presentes la C.P. Selene Ivonne Rubio Luján en representación del Presidente del Comité Central de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado, la Lic. Ana Marcela Miranda Alvírez, según oficio SH SSA 329/2019, de fecha 03 de Junio de 2019, el Lic. David Ricardo Mendoza Delgado, Representante de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, el Lic. Oscar Rene Leos Rodríguez, Representante de la Dirección de Programación, Control de Pagos y Seguimiento Financiero de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y el Lic. Genaro Verdugo Armenta, Secretario Técnico y encargado del Comité Central de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua. Evento que se realiza en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Hacienda, ubicada en el séptimo piso del Edificio Héroes de Reforma con domicilio en Av. Venustiano Carranza número 601 de esta Ciudad, y se hacen constar los siguientes hechos del procedimiento adquisitivo con fundamento en los artículos 29 fracciones IX y X, 40, 64, 66 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como los artículos 63 y 64 de su Reglamento.

HECHOS:

Se indica que el responsable de la evaluación de las propuestas fue el **Lic. David Ricardo Mendoza Delgado, Representante de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.**

Previo dictamen presentado por parte de la Dependencia solicitante con número de oficio **SESEA/ST/232/2019**, recibido el día 05 de noviembre de 2019, firmado por el C. Félix Romo Gasson, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en el cual se determina lo siguiente:

A) SAMSARA TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.

Se desechan sus propuestas técnicas para las **Partidas UNO, DOS, TRES, CUATRO y CINCO**, toda vez que incumple con lo solicitado en el punto 22 del inciso A) del Apartado VI de las bases, ya que la copia de la Cédula Profesional del Contador Público Titulado que suscribe los Balances Generales y Estado de Resultados no contiene la leyenda donde manifiesta que presta sus servicios profesionales al licitante. Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua 63 de su Reglamento y el inciso a) del apartado XII de las bases.

B) TEAMIT SOLUCIONES, S.A. DE C.V.

Se aceptan sus propuestas técnicas y económicas para las **Partidas TRES y CUATRO**, en razón de que cumplen con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases, los precios que oferta son convenientes, aceptables y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículo 63 de su Reglamento y Apartado VII de las bases.



Se desechan sus propuestas técnicas para las **Partidas UNO y DOS**, ya que incumple con lo solicitado en el Anexo Técnico ya que se solicita teclado expandido 101/102 teclas y en la ficha técnica presentada por el proveedor no describe dicha información. Lo anterior con fundamento artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua 63 de su Reglamento y el apartado XII inciso a) de las bases.

Se desecha su propuesta técnica para la **Partida CINCO**, ya que incumple con lo solicitado en el Anexo Técnico ya que se solicita UPS no break de 750W y en la ficha técnica presentada por el proveedor especifica 350W, de igual forma no se describe que cuenta con un respaldo mínimo de 15 minutos tal y como se estipula en las bases. Lo anterior con fundamento artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua 63 de su Reglamento y el apartado XII inciso a) de las bases.

En virtud de lo anterior se emite el fallo adjudicatorio a favor del licitante: **TEAMIT SOLUCIONES, S.A. DE C.V.**, ya que sus propuestas cumplen con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, los precios que ofertan son aceptables, convenientes y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Lo anterior con fundamento en los artículos 64, 66 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 63 de su Reglamento, en los siguientes términos:

LICITANTE ADJUDICADO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TOTAL CON I.V.A.
TEAMIT SOLUCIONES S.A. DE C.V.	TRES	COMPUTADORA DE ESCRITORIO TITAN HX 6010 V5 CI5	9	\$131,022.00 (Ciento treinta y un mil veintidós pesos 00/100M.N.)
	CUATRO	COMPUTADORA DE ESCRITORIO TITAN HX 6010 V5 CI7	1	\$18,038.00 (Dieciocho mil treinta y ocho pesos 00/100 M.N.)

En virtud de lo anterior se **declaran desiertas** las **Partidas UNO, DOS y CINCO** de la licitación pública número **SH/LPE/077/2019 BIS**, en razón de que ninguna de las propuestas presentadas reúnen los requisitos exigidos en las presentes bases. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y en el inciso b) del Apartado XIV de las bases.

En este acto se notifica al licitante ganador que debe acudir a firmar el contrato correspondiente a más tardar el día **20 de noviembre del año en curso**, en las instalaciones que ocupa la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, con domicilio Calle Séptima #602, Colonia Centro, C.P. 31000 en esta Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

No habiendo nada más que hacer constar ni observar, al procedimiento licitatorio y su normatividad, se da por terminada la presente y firman para su constancia de común acuerdo los que en ella intervienen.



Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

Dependencia: Secretaría de Hacienda

Procedimiento: SH/LPE/077/2019 BIS
Fallo

**POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

C.P. Selene Ivonne Rubio Luján
en representación del Presidente del Comité
Central de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del Poder Ejecutivo del Estado, la Lic.
Ana Marcela Miranda Alvídrez, según oficio SH
SSA 329/2019, de fecha 03 de Junio de 2019

Lic. David Ricardo Mendoza Delgado
Representante de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción

Lic. Oscar René Leos Rodríguez
Representante de la Dirección de Programación,
Control de Pagos y Seguimiento Financiero de
Inversiones de la Secretaría de Hacienda

Lic. Genaro Verdugo Armenta
Secretario técnico y encargado del Comité Central
de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
Poder Ejecutivo del Estado

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SH/LPE/077/2019 BIS, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.